



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 263

POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

**PRESIDENCIA DE DON JORGE FERNANDEZ DIAZ,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 16 (extraordinaria)

celebrada el jueves, 28 de julio de 1994

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia, a petición del Gobierno, del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Griñán Martínez) para informar sobre política de ayudas y subvenciones a FUNDESCOOP. (Número de expediente 214/000061.)

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Díaz): Se abre la sesión. Buenos días, señorías.

Por la Presidencia de la Cámara hemos sido convocados para atender una comparecencia, a petición del Gobierno, del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para informar sobre política de ayudas y subvenciones a Fundescoop.

La tramitación de esta comparecencia ante la Comisión por parte del señor Ministro se adecuará a lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento.

Tiene la palabra, para informar a la Comisión, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Señorías, comparezco a petición propia, agradeciendo, en primer lugar, una solicitud en los mismos términos presentada por el Grupo Po-

pular para que informe sobre la política de ayudas y subvenciones a Fundescoop, petición coincidente con mi voluntad y, aunque sea brevemente, quisiera explicar el porqué de esta voluntad.

No está ciertamente en mi ánimo entablar una polémica sobre este asunto ni me interesa tampoco desmentir nada ni a nadie. Quiero, eso sí, informarles sobre todo lo que dispongan SS. SS. y decirles que estoy, como siempre, a su disposición y a su servicio para lo que ustedes necesiten. Me parece muy bien que sea transparente el destino que cualquier responsable público dé al dinero que los ciudadanos le confían, y con el convencimiento de que éste es el caso paso a informarles del motivo de mi comparecencia.

Conforme al mandato constitucional, las distintas administraciones públicas, según sus respectivos ámbitos de competencia, tratan de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico, fomentando el empleo, la formación y la readaptación profesional. Tal es lo que dice textualmente la Constitución Española.

Año tras año los parlamentarios autonómicos y las Cortes Generales vienen aprobando partidas presupuestarias orientadas al cumplimiento de estos fines que les acabo de decir, muy concretamente al fomento de la economía social y al desarrollo de la formación en esta materia de los trabajadores. Es lo cierto, además, que estas actuaciones se desarrollan mediante conciertos de las distintas administraciones públicas con instituciones especializadas en esta materia y, por consiguiente, con instituciones que se encargan del desarrollo práctico de esta actividad de promoción y formación a la que me estoy refiriendo.

De entre estas instituciones especializadas las más notorias en implantación y actividad son, sin duda, las organizaciones profesionales, sindicatos y asociaciones empresariales, que adquieren relevancia constitucional en el mismo título preliminar de nuestra carta magna como sujetos sociales que contribuyen a la defensa y promoción de los intereses sociales y económicos que le son propios, y entre esos intereses sin duda está el mejorar las oportunidades de empleo y las condiciones de los trabajadores a través de fórmulas, bien de autoempleo, bien de la conocida como economía social.

Es obvio que ésta no es ni mucho menos una peculiaridad de nuestro país, dado que en todos los de la Unión Europea son precisamente los agentes sociales los que bajo el patrocinio público asumen imperativos legales, como son, en este caso, la formación de los trabajadores o la promoción y el desarrollo del cooperativismo y de la economía social con carácter general. De esta forma, los agentes colaboradores en la ejecución de estas políticas son, en todos los países de la Unión Europea, sindicatos y organizaciones empresariales. En España ocurre lo mismo, y tanto UGT como Comisiones Obreras y ELA por la parte sindical, y CEOE, Cepyme, etcétera, desde el punto de vista de las asociaciones empresariales, son los colaboradores preferentes de todas las administraciones en el desarrollo de las políticas de esta naturaleza.

Está claro también que los agentes sociales desarrollan habitualmente estos conciertos a través de entidades que son normalmente fundaciones o sociedades sin ánimo de

lucro que se especializan en las materias concretas y que cuentan con personal docente y con medios especializados. De ahí que a los patronatos de estas asociaciones o fundaciones pertenezcan precisamente los directivos y profesionales expertos de las patronales o sindicatos que las dan vida.

Hablamos, pues, de una política de promoción social atribuida competencialmente a distintas administraciones, que, con independencia del color político de sus gobiernos, la desarrollan por convenios o por subvenciones con y a organizaciones especializadas, básicamente asociaciones sindicales y empresariales.

Dejo esto claro desde el principio con la intención de eliminar algunas dudas, confusión e incertidumbre que puedan afectar a todas las administraciones y que no es bueno que existan, y es razonable, por tanto, que al tiempo que comparezco para explicar esta política en su relación con uno de los organismos colaboradores —me refiero a Fundescoop—, explique todo el sistema y justifique el volumen global de conciertos: los del Ministerio de Trabajo, que detallaré, y los de todas las comunidades autónomas —todas ellas— que han concedido subvenciones o han hecho conciertos con Fundescoop; todas ellas —insisto— con independencia del partido político que en cada caso sustentaba al Gobierno en concreto.

Dicho esto, debo, en primer lugar, afirmar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Gobierno, no ha tenido ni tiene política alguna de ayudas y subvenciones a Fundescoop. Por el contrario, sí dispone de políticas de empleo que cuentan con el respaldo de esta Cámara cuando refrenda anualmente los correspondientes programas presupuestarios en los que se cobijan estas partidas. Entre estas políticas destaca, por su importancia estratégica para el empleo, el fomento de la economía social.

La política de formación profesional en este ámbito se realiza a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, el cual, desde su inicio en 1985, se ha ido desarrollando en todo momento sobre la base de una configuración jurídica y en cuya elaboración se ha contado con el concurso de organizaciones y agentes sociales que se encuentran representados en el Consejo General de la Formación Profesional. Su regulación normativa establece de forma objetiva no sólo el procedimiento de planificación y programación de las acciones y de la selección de alumnos, sino también el de la homologación de los centros colaboradores y el de concesión de subvenciones en aquellos ámbitos en que la gestión no está transferida y es realizada directamente por el Instituto Nacional de Empleo.

La economía social es impulsada a través del Infes, cuyo órgano gestor superior es también un consejo, en el que además de representantes de diferentes departamentos ministeriales, trece lo son por las asociaciones de cooperativas y sociedades anónimas laborales de ámbito estatal y de otras entidades e instituciones pertenecientes a su ámbito propio de actuación. Entre las competencias del Consejo se encuentra la de elaborar los criterios de actuación del Instituto, así como el control de la gestión que desarrolla. Una parte de esa gestión se dirige a facilitar las formas de financiación de las empresas y asociaciones de la eco-

nomía social mediante el establecimiento de subvenciones y ayudas. Se desarrollan, además, actividades formativas para colectivos relacionados o interesados en el cooperativismo, que se realizan bien directamente, bien mediante subvenciones a centros colaboradores. En todos los casos las ayudas se conceden siguiendo criterios objetivos que están establecidos, con sus correspondientes procedimientos, en normas publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Ambas políticas que acabo de enunciar disponen como elemento común la participación tanto en la normativa como en las convocatorias y la ejecución de los interlocutores sociales y de los elementos más dinámicos en este ámbito de la sociedad civil, que configuran una red de 7.500 centros colaboradores.

El acceso a esta categoría de centro colaborador se produce a través de un procedimiento en abierta, limpia y transparente concurrencia, cuyo referente último es la calidad. Uno de esos centros colaboradores es la Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y de la Economía Social, conocida como Fundescoop. Es de dominio público la solvencia y el prestigio de esta fundación en el ámbito de la formación, de la economía social y de la cooperación al desarrollo. Y lo es del dominio público nacional, donde Fundescoop viene acreditada por su concertación permanente con todas las administraciones públicas y con instituciones de gran prestigio y solvencia, como también lo es del dominio internacional, y lo manifiesta su presencia en programas de cooperación, algunos de ellos patrocinados por altos organismos internacionales. Así lo avalan las múltiples actividades desarrolladas con la Comisión de las Comunidades Europeas, con países como Portugal, Italia, Francia, Irlanda, Reino Unido, Alemania y Grecia, y otros del área latinoamericana. Esta posición solvente le lleva a ser centro colaborador no sólo del Inem o del Infes, sino de entidades como la Fundación-Empresa de la Universidad Carlos III, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación-Empresa de la Universidad de La Laguna, la Universidad de Murcia y la de Barcelona. Por otra parte, presta servicios a todo tipo de administraciones territoriales, bien sea el Estado, bien sean comunidades autónomas o municipios.

Por lo que respecta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el conjunto de ayudas o subvenciones de las que ha participado Fundescoop en la ejecución de los programas de gastos, a los que ha concursado —insisto— con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, arroja, desde 1985 en que se le reconoce como centro colaborador de la Dirección General de Cooperativas, y desde 1987 en que se convierte en centro colaborador del Inem, los siguientes datos, que paso a exponer a SS. SS. y sobre los que estoy dispuesto a darles cuantos detalles en concreto necesiten.

Por lo que se refiere al fomento de la economía social, año 1985, la cantidad concedida son 9.621.600 pesetas, siete expedientes administrativos, tres cursos, seis seminarios, jornadas y edición del libro «Análisis sobre la nueva legislación reguladora de las Sales».

En el año 1986, la cantidad total es de 9.551.540 pesetas, seis expedientes administrativos, cinco seminarios,

siete jornadas sobre sociedades anónimas laborales y economía social, una campaña de difusión del marco regulador de las sales y organización del I Curso Iberoamericano de Técnicas de Gestión Empresarial para Cooperativas.

En el año 1987, la cantidad total es de 9.404.800 pesetas, cuatro expedientes, II Curso Iberoamericano, dos campañas sobre asociacionismo laboral, economía social y cooperativas y un curso de formación de cooperativas para expertos cooperantes.

En el año 1988, la cantidad total es de 12.813.220 pesetas, diez expedientes administrativos, tres jornadas sobre economía social y cooperativas, un seminario hispano-italiano celebrado en Roma sobre economía social, etcétera.

En el año 1989, la cantidad total es de 10.812.150 pesetas, cuatro expedientes, un seminario, conferencia nacional y edición de dos libros.

En el año 1990, la cantidad total es de 10.500.000 pesetas, dos expedientes, edición en español de la III Conferencia Mundial de Cicopa y preparación y elaboración de estudios y publicaciones.

En el año 1991, la cantidad total es de 10.980.000 pesetas, seminarios, reedición de textos, edición del trabajo, estudio y análisis de la Ley 20/1990.

En el año 1992, la cantidad total concedida es de 10.000.000 de pesetas, el pago de la subvención es de 8.747.068 pesetas por elaboración de textos docentes y seminarios en nueve provincias.

Y en el año 1993, la cantidad total es de 10.000.000 de pesetas, pendientes de abono, dos jornadas, seminarios y edición del disquete de enseñanza asistida por ordenador.

El porcentaje de las ayudas concedidas a Fundescoop sobre el total de los gastos autorizados en cada ejercicio oscila entre el 0,2 por ciento en 1990 y 1991 y el 0,4 por ciento de 1988 y 1992. Si hacemos la comparación con la cuantía que han recibido el conjunto de asociaciones y centros colaboradores, los porcentajes oscilan entre el 2,5 por ciento en 1990 y el 4,2 por ciento de 1992.

El segundo ámbito era el de la formación profesional, como les decía a SS. SS., y como centro colaborador las cantidades asignadas han sido las siguientes.

En el año 1987, el volumen del concierto fue de 71.653.650 pesetas, 78 cursos en 36 provincias y 1.515 alumnos.

En el año 1988 hubo un volumen de 127.074.300 pesetas, 80 cursos en 40 provincias y 1.200 alumnos.

En el año 1989 hubo un volumen total de 82.244.000 pesetas, 53 cursos en 37 provincias y 796 alumnos.

En el año 1990, el volumen total es de 105.335.535 pesetas, 58 cursos en 36 provincias y 870 alumnos.

En el año 1991, el volumen total fue de 209.935.350 pesetas, 83 cursos en 38 provincias y 1.245 alumnos.

En el año 1992, el volumen total es de 182.358.150 pesetas, 59 cursos en 32 provincias y 885 alumnos.

En el año 1993, el volumen total es de 183.978.000 pesetas, 52 cursos en 24 provincias y 780 alumnos.

Y en el año 1994, el volumen total es de 64.705.350 pesetas, 20 cursos en 11 provincias y 285 alumnos.

El porcentaje de las ayudas concedidas a Fundescoop sobre el total de gastos autorizados en cada ejercicio os-

cila entre el 0,12 por ciento de 1989 y el 0,25 por ciento de 1993. De estas subvenciones se ha beneficiado un total aproximado de 7.600 alumnos distribuidos en 483 cursos.

En lo que se refiere al desarrollo de acciones del contrato-programa, en el marco del contrato-programa que el Inem tiene suscrito con la Unión General de de Trabajadores se programaron, en 1992, 16 cursos para 240 alumnos por un importe de 79.935.750 pesetas, y en 1993 siete cursos destinados a 105 alumnos por un importe de 41.364.000 pesetas.

Todos estos expedientes de gastos fueron fiscalizados de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado, y asimismo las auditorías que realizó el Tribunal de Cuentas a los expedientes de gastos, precisamente subvenciones a Fundescoop, en los ejercicios de 1988 a 1991 resultaron favorables, toda vez que en los informes correspondientes a dichos años el Tribunal no planteó objeción alguna a los citados expedientes.

En todo caso es un gasto, señorías, del que, a pesar de estar intervenido y del que soy el primer interesado en garantizar que se cumpla efectivamente su función legalmente prevista, ofrezco toda la documentación que obra en poder del Ministerio para que SS. SS. puedan llegar a comprobar que así realmente ha sido.

El señor **VICEPRESIDENTE:** ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **INOJOSA I LUCEA:** He de confesar a la Comisión que estoy francamente desorientado. No sé qué hemos venido a hacer. No veo la importancia de esta reunión, ni veo la razón de su convocatoria, salvo que ello sea debido a las noticias de algunos diarios panfletarios y sensacionalistas que están cometiendo un error, o quizá los que estamos cometiendo el error somos nosotros de seguirles un cierto juego.

No tengo otra información que la que se acaba de dar y la que hemos tenido recientemente por la prensa, y no veo, desde la información del Ministro, ningún motivo para que hoy hagamos este debate. Probablemente alguien, a través del diálogo que vamos a mantener a partir de ahora, pueda explicarme qué hacemos aquí.

Si Fundescoop ha ido recibiendo una subvención previo pacto de programas, si esos programas se han desarrollado, ¿qué tenemos que decir de Fundescoop? Yo no veo otra vía que la de animarles a que continúen su trabajo, y quizá pedirle al Ministerio que la subvención de 10 millones sea superior en el futuro, si su trabajo, tal como parece, es un trabajo positivo; no veo otra razón. Me parece que hoy hacemos un flaco favor al Parlamento, a Fundescoop y probablemente a la opinión pública con esta reunión. Parecería que la presencia del Ministro y la reunión extraordinaria de esta Comisión estaría justificada por alguna razón profunda o por la preocupación de que se haya desviado una importante cantidad de la subvención del dinero del Estado, pero esto no aparece en la explicación del Minis-

tro, y yo no tengo ningún motivo para dudar que el señor Ministro ha dicho aquí toda la verdad.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentarios Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Frutos.

El señor **FRUTOS GRAS:** También me ha cogido por sorpresa la convocatoria de esta Comisión; yo no soy miembro titular de la misma. En todo caso, me parece que cuando la opinión pública conoce determinados elementos de cualquier situación que se pueda presentar, sea a través de un medio de comunicación o por la denuncia de una persona, grupo de personas o asociación, vale la pena que el Parlamento, cumpliendo sus obligaciones, investigue y tenga en cuenta todo lo que pueda ocurrir, lo que se expone en cualquier medio de comunicación, la denuncia, repito, de cualquier persona o asociación o lo que puede haber detrás, por ejemplo, de la información que nos ha dado hoy el señor Ministro. Información que a mí me suena muy bien porque habla de empleo, de los derechos que concede la Constitución y de la legislación europea, que son cosas muy sabidas.

También me sorprende un poco que un Gobierno tan rápido en dar información y en presentarse de forma rápida en este Parlamento, esta vez haya sido tan diligente; se lo agradezco también. Le aseguro que mi Grupo va a recoger toda esta información, y la atenderá adecuadamente para saber qué es lo que puede haber detrás de las noticias que ha publicado un solo medio de comunicación, pero por el hecho de que lo haya publicado un solo medio de comunicación no quiere decir que se deban desechar. Nuestra responsabilidad como Diputados es intentar entender qué es lo que hay detrás de una información como la que ha aparecido.

Nosotros estudiaremos esta información y tendrá su continuación en la medida que veamos elementos que lo hagan necesario.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ:** Evidentemente, no va a ser la parte sustancial de mi intervención los aspectos formales de la misma, ni de sorpresa ni de perplejidad. Creo que el señor Ministro ha comprendido también que había una razón suficiente para justificar su comparecencia y de hecho estamos siguiendo el modelo de debate que ha producido la propia presencia, extraordinaria sin duda, del Ministro en estas fechas, fuera del período ordinario de sesiones.

No será mi Grupo, sino que por lo que veo son precisamente grupos más acostumbrados a comprender la acción del Gobierno los que hoy se muestran menos comprensivos con la acción de dicho Gobierno, pero como no es mi ánimo entrar en debate cruzado alguno de lo que son las relaciones entre ambos grupos, creo que deben ser ellos mismos los que opinen.

Ciertamente, el modelo que proponía de debate el Partido Popular era ligeramente distinto. Era disponer previa-

mente de una serie de informaciones ya solicitadas y de contestación a una serie de preguntas creo que muy concretas y muy precisas, igualmente presentadas, y en el mes de septiembre haber realizado este debate sin este aluvión de cifras de difícil digestión —y ahora explicaré por qué de difícil digestión— que nos ha sido dado, sino sobre aquellos aspectos que no hubiesen podido ser aclarados por el procedimiento que nosotros al menos habíamos sugerido.

No voy a entrar en un juicio de valor sobre la celeridad en la comparecencia. No sé si será por el deseo lógico y saludable de disponer de unas vacaciones, probablemente merecidas, del señor Ministro, o para afrontar más tranquilo los períodos en los que es más aficionado el Presidente del Gobierno a hacer los ajustes ministeriales. Desconozco los motivos y desconozco si esto tendría alguna trascendencia. Insisto en que todas estas explicaciones son posibles, y algunas de las que hemos oído desagradablemente sorprendentes, especialmente a la hora de calificar a los medios de comunicación. Desde luego, admítase que desde el Grupo Popular no hay ese tipo de discriminaciones, y menos aún de calificativos.

Creo que el problema no es que una Administración conceda subvenciones; de hecho es frecuente, se ha dicho. La Administración es una herramienta más de colaborar en determinados sectores de la economía de la sociedad. Quizás lo preocupante es que no exista un verdadero control posterior. Cuando estamos hablando de empleo, cuando estamos hablando de trabajo creo que no basta con dar simplemente unas cifras numéricas de lo que han supuesto las subvenciones, no basta simplemente con dar un listado numérico de los alumnos o del tipo de los cursos que se han celebrado, sino que habría que intentar medirlo en términos de eficacia. Si podemos coincidir —y creo que coincidirá en ello el señor Ministro— en que el principal problema de la sociedad española es el paro, parece que los análisis deberían hacerse, en primer lugar, de una forma más habitual, y bien sabe que han sido rechazadas peticiones de nuestro Grupo de conocer grados de ejecución de su Ministerio con un carácter mucho más normal, mucho más habitual. Recientemente, en esta misma Comisión se rechazó la petición de nuestro Grupo de que las comparecencias del Subsecretario tuviesen un carácter trimestral y normal, para tratar, lógicamente, aspectos de ejecución no sólo en temas de subvenciones, sino en otros aspectos importantes de funcionamiento de su Departamento. Pues bien, estamos en una situación de excepcionalidad.

Le decía que mucho más interesante para valorar si estas acciones son eficaces o no frente al problema del desempleo serían las preguntas que también nos han sido muchas veces mal contestadas desde su Departamento, esto es, a qué tipo de cualificaciones han sido dirigidos estos cursos, qué tipo de acciones formativas han sido rechazadas —que es otra pregunta que nunca ha tenido fácil contestación por su Departamento— y si ha habido al final unas certificaciones, unas cualificaciones efectivas que permitan pensar que este dinero está bien gastado.

Vuelvo a insistir, no se trata de un simple control administrativo, de contar alumnos, contar cursos y contar pesetas, sino de ver si están cumpliendo el objetivo social. Le

decía que quizás de ahí arranca el principal problema. Las peticiones de nuestro Grupo de información de la ejecución presupuestaria han sido rechazadas bien recientemente.

Estamos en un área muy concreta, como la que usted da en llamar (así como su Ministerio) de economía social. Creo que ha pasado de puntillas sobre lo que debería ser no la magnífica declaración de principios que hace todos los años cuando se presentan los Presupuestos, en concreto el programa 322 C, que creo que es un ejemplo de magnífica literatura, sino los objetivos. El problema viene de que es muy difícil, y usted lo sabe, que podamos saber año tras año si los objetivos que se marca este programa y los indicadores sobre los que se supone que podemos formar opinión son cumplidos realmente, y esa información no nos llega en este ejercicio ni en ninguna ocasión, ni tampoco nos llega en este área concreta de la economía social. Esos indicadores o esos objetivos abstractos y genéricos que todos podemos compartir normalmente luego no podemos seguirlos o controlarlos desde este Parlamento.

En el área de economía social, sin duda ninguna, podrían abordarse temas —y no pienso desviarme de la cuestión central— de clamoroso fracaso. Lo digo, por ejemplo, con sinceridad, en el caso de la tutela, de la protección efectiva hacia movimientos cooperativos. Creo que ha habido un caso, bien reciente, de una dimensión social muy señalada, como fue el caso de PSV, en el que creo que cabe hablar plenamente de un clamoroso fracaso de esa acción. Esa no es cuantificable, tal vez, en dinero; o, si lo era, debiera haberse producido en su momento. Yo creo que no ha habido, en este apartado de la economía social, un verdadero deseo de, digamos, auxilio o de ayuda sino más bien de control, pero no precisamente de ese control administrativo o de ese control en términos de eficacia sino de un control político. Permítame que le diga que sólo así se entiende el reducido número de personas que figuran, y con esto entramos ya en el terreno de lo que podríamos denominar no la legalidad pero sí la estética política. No parece lógico que salten, en brevísimos espacios de tiempo, de un lado a otro del despacho, quienes dan las subvenciones y quienes las reciben, directa o indirectamente. No parece lógico cuando hay normas —quiero decir normas habituales, normas que yo creo que entran dentro de lo que son los usos más aceptables— de que existan períodos, vamos a decir, de descanso. No se duda de las personas, pero no parece lógico que unas mismas personas salten inmediatamente de conceder a recibir ayudas, o el caso opuesto, y sobre todo que se produzca una extraña endogamia de tan reducido número de personas, de las cuales no hay que presumir más que la inocencia como dice nuestro texto constitucional, pero que no parece que en este momento se estén atendiendo a esas formas, que yo creo que son también el acervo democrático de la sociedad en la que aspiramos vivir de una forma más ordenada.

Uno, recibiendo la información que usted da, tan abstracta, tan numérica, no tiene la misma sensación que ha podido tener cuando, en una lectura más amplia de lo ya publicado o de lo que hemos tenido ocasión de conocer, hemos visto prácticamente la existencia de unas figuras

extrañas, como una especie de *brokers* administrativos a estos efectos y en este sector, en el que insisto que parece que había un deseo de control político superior a un verdadero control de la eficacia de las acciones. Eso es lo que realmente llama la atención, preocupa y motivó, sin duda ninguna, la petición de nuestro Grupo de recibir una explicación.

Permítame también que le diga que, en este caso concreto, ha habido cosas que, si son legales, no parecen igualmente correctas. Ha dicho que una fórmula habitual de acción en este ámbito es la de las fundaciones. Se pregunta nuestro Grupo si no desnaturaliza el concepto de fundación la integración en el seno de las fundaciones de sociedades mercantiles con ánimo de lucro, y sobre todo algunas sociedades, que es muy difícil explicar —y usted lo sabe—, por qué esa sociedad y no otra, salvo que los datos básicos de esas sociedades sean su primitivo domicilio social, sus primitivos socios o sus primitivos fundadores, nuevamente en un régimen de endogamia de nombres, de catálogo corto de personas que han tenido un protagonismo, insisto, por lo menos extraño en el ámbito de la economía social. Uno tendría la sensación de que está en un sector cuasi cautivo, de unos, muy pocos, nombres, tal vez por principios de especialidad. Pero este permanente salto entre puestos de administración, puestos de marcado carácter político, y puestos de gestión, puestos de recepción de las mismas ayudas, en cualquier caso, no encaja en lo que denominaríamos la elegancia o los usos habituales en los que suele haber, y creo que son buenos, períodos de descanso, no teniendo este carácter absolutamente consecutivo.

Muchos de los aspectos que se han citado creo que exceden de nuestro ámbito. Coincido con el señor Ministro en que estamos en el Parlamento nacional y en que debemos ser respetuosos con el reparto autonómico o con el Estado autonómico. De ahí que algunas de las acciones que también han venido asociadas y que tienen clara componente autonómica, puesto que los órganos de decisión y el propio ámbito geográfico y funcional es el de las comunidades autónomas, deberían ser discutidas en el seno de sus propios parlamentos. Lo digo porque no me gustaría complicar ni utilizar lo autonómico como elemento, digamos, distorsionador del debate en el Parlamento nacional. **(El señor Arnau Navarro: ¡Hombre!)** Señor Arnau, supongo que habrá ocasión, lógicamente, de que glose mis palabras, pero me gustaría que no lo hiciera sobre la marcha, si no tiene inconveniente. **(El señor Arnau Navarro: No he dicho absolutamente nada.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Arnau, por favor. Ya le daré la palabra después.

Siga, señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ:** Si lo que se me pide es una precisión, vuelvo a insistir. Aquellas materias que son sustancialmente autonómicas, creo que deben ser debatidas en los parlamentos autonómicos, pero por un principio simple de respeto competencial. **(El señor Moragues Gómila: Por coherencia.)** A lo mejor no lo comparte el Grupo Socialista.

Al final, también vamos a concretar una serie de peticiones, porque creo que puede ser ya el momento, sin duda, aunque en el segundo turno quizá habrá ocasión de hacer alguna matización.

Yo le agradezco, sin duda alguna, la diligencia y la celeridad de su intervención, desde luego no habituales en el señor Ministro, en acudir a dar contestación; no es la norma de la Casa, pero tampoco entendemos, y se lo digo, señor Ministro, que esto sea sustitutivo o alternativo a nuestra petición. Le rogaríamos que, de cara al inicio del período de sesiones, se haga también un esfuerzo semejante al que ha hecho S. S. acudiendo hoy para tratar de dar rápida contestación a las preguntas escritas y a las solicitudes de documentación que mi Grupo ha formulado. De hecho, hay aspectos que exceden de su propio Departamento y hay iniciativas a las que, lógicamente, vamos a acudir. También esta misma fundación ha recibido ayudas de otros ministerios, como puede ser del de Asuntos Exteriores, y de instituciones, como el Instituto de Cooperación Iberoamericana, que creemos que deberán ser objeto de una explicación análoga a la que ha dado el señor Ministro y, a ser posible, más extensa.

Pedimos nuevamente, señor Ministro —y aprovecho la ocasión—, que se establezcan mecanismos habituales de control de ejecución del presupuesto de su Departamento y de los institutos asociados. Creemos que sería bueno reconsiderar la posibilidad de que con habitualidad, con normalidad, se dé información al Parlamento sobre cómo se ejecuta no sólo el apartado de subvenciones sino el resto de programas que están bajo su dirección.

Nos gustaría que se establezcan también desde el Gobierno, desde su Ministerio, mecanismos que rompan con esa imagen —insisto— negativa de sector que puede estar fuertemente controlado desde el punto de vista político, de sector cuasi cautivo de esos muy pocos nombres. Se lo pedimos porque —insisto— no sé si está en la legalidad o en la ilegalidad; desgraciadamente, hay algunos aspectos que están sujetos a proceso judicial. Digo desgraciadamente porque jamás me alegrará la judicialización de aquello que pueda ser resuelto por la vía normal del debate parlamentario. No he querido hacer mención a ello porque, desde luego, respecto a esos procesos, afirmo rotundamente que no es intención del Partido Popular perturbar su normal desarrollo y, en cualquier caso, tampoco es su intención dilatarlos. Habrá aspectos también relacionados no sé si con estas actuaciones o estas relaciones directamente Ministerio-fundaciones sino con alguna de las personas que han protagonizado estos hechos, que también tendrán una cumplida respuesta judicial. Respecto a ello, ya le he dicho que nuestra intención no es ni la de perturbar ni la de dilatarlo, pero que, ciertamente, a la hora de apreciar indicios de importancia, también han sido significativas.

La última petición —y usted ha citado que el Tribunal de Cuentas ha conocido las actuaciones de su Ministerio en los años 1988 a 1991— es que nos gustaría que las actuaciones se extendiesen a otros ejercicios no conocidos por el Tribunal de Cuentas, y que sea el propio Ministerio —si no lo hace el Ministerio, lo hará el Grupo Popular— el que pida al Tribunal de Cuentas que fiscalice el resto de

ejercicios. Usted puede tener la conciencia muy tranquila; eso le honra. En algunos informes del Tribunal de Cuentas bien recientes que han tenido entrada en esta Cámara hemos visto cómo respecto de otros institutos de alguno de los departamentos también llamados sociales, en el diagnóstico que efectuaba el Tribunal de Cuentas sobre su situación hablaba rotundamente de que no existían mecanismos de seguimiento, de control, de cumplimiento de indicadores y objetivos. Hablaba rotundamente también el Tribunal de que en algunos institutos de departamentos también sociales no se respetaba esa regla que usted ha citado como primordial: la regla de libre concurrencia en las convocatorias de subvenciones. Y precisamente para despejar sombras de duda que no pueden beneficiar a nadie —y cuando digo a nadie es ni al Ministerio ni a Fundescoop ni al sector de la economía social— y para introducir, tal vez, objetividad en este debate, yo le rogaría que el resto de ejercicios sean también sometidos a ese diagnóstico. Le anuncio que trataremos de que, en aquellas comunidades autónomas —y nuevamente por respeto competencial— que tengan organismos fiscalizadores, se haga exactamente lo mismo.

Finalmente, yo le pediría al señor Ministro que esos datos que no nos ha dado, si es posible, nos lo amplíe. Vuelvo a insistir, es muy difícil medir la eficacia en las acciones contra el desempleo, pero es más difícil aún si lo único que se dan son pesetas, número de alumnos, número de cursos, sin —insisto— poder comprobar si eso ha tenido alguna eficacia de cara al empleo, si eso, al final, se ha traducido en puestos de trabajo o no.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arnau, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **ARNAU NAVARRO**: En primer lugar, mi Grupo quiere resaltar la voluntad de transparencia del Gobierno puesta de manifiesto una vez más en esta comparecencia, de forma que no quede sombra de duda ni sombra de sospecha sobre la utilización de fondos públicos. La intervención del señor Ministro de Trabajo nos ha parecido esclarecedora a este respecto, y la iniciativa de comparecer en esta fecha nos parece también normal y natural dentro de los hábitos democráticos, si bien también comprendemos la desorientación del señor Hinojosa por los motivos que él ha mencionado.

Mi Grupo va a hablar del Fundescoop, como ha hecho el señor Ministro, no de estética política o de siembra de sospechas, como ha hecho el portavoz del Partido Popular. Tengo que decir a este respecto, en segundo lugar, que mi Grupo tuvo ocasión el pasado viernes de entrevistarse con representantes del Fundescoop y de UGT, debo decir que a iniciativa de Fundescoop y de UGT, y en el transcurso de dicha reunión pudimos solicitar todo tipo de documentación, todo tipo de aclaraciones acerca de las subvenciones recibidas por Fundescoop sobre las actividades, sobre la financiación, sobre los instrumentos de actuación de Fundescoop desde que fuera creada en 1985 por la UGT. Debo decir que nada se nos ocultó ni nos fue negado, tal y como, por otra parte, esperábamos, porque conocemos el funcio-

namiento regular de la Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Social (Fundescoop). Fundescoop es una entidad de sobre conocida en el ámbito de la economía social, y su función social está reconocida en este mismo sector, nacional e internacionalmente. Solamente a quienes se acercan por primera vez al mundo cooperativo les puede resultar extraña esta fundación.

Fundescoop es miembro de instituciones internacionales, como Alcecop (Asociación Latinoamericana de Centros de Educación Cooperativa), Cicopa (Comité Internacional de Cooperativas de Producción Artesanal de la Alianza Cooperativa Internacional), o Recies (Red Europea de Cooperación e Integración de la Economía Social). Es centro colaborador, como ha señalado el señor Ministro, no sólo de organismos como el Inem o el Infes, sino de universidades como Barcelona, Murcia o Las Palmas. Mantiene o ha mantenido convenios de colaboración con cinco direcciones generales de la Comisión Europea e instituciones de Portugal, Francia, Alemania, Reino Unido o Italia.

En este país, por ejemplo —refiriéndome a Italia—, ha mantenido y mantiene relaciones con la importantes Lega de la Cooperazione. Haciendo memoria, señor Aparicio, creo que fue en noviembre de 1987 el mes en que se celebraron unas jornadas de debate sobre la legislación española en materia de economía social en Roma. Estas jornadas fueron organizadas por Fundescoop y por Inforcoop (Instituto para la Formación Cooperativa de la Lega de Cooperazione italiana). En estas jornadas participaron, por parte de esta Comisión, la portavoz del Partido Popular, la señora Celia Villalobos, y yo mismo también, en representación del Grupo Parlamentario Socialista. En estas jornadas, de las cuales además queda una acreditación gráfica, que yo puedo mostrar a la mesa, Sociedades Anónimas Laborales, Fundescoop, Inforcoop (**El señor Arnau Navarro procede a mostrar unas fotografías a los señores miembros de la Comisión**), puede usted ver aquí a la señora Celia Villalobos y a mí mismo, y la mesa compuesta por varios representantes. Es algo que puedo mostrar... (**El señor Ballesteros Morcillo: ¿Pero tú eres el Ministro?**)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Arnau, si usted deja a la Mesa esas fotografías, las pondremos a disposición de los grupos, pero yo entiendo que los comisionados no dudan de su palabra.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Con tal de que me las devuelvan, porque es un documento. (**Risas.—La señora Romero López: Que se las devuelvan dice.—El señor Arnau Navarro procede a entregar las fotografías a la Mesa.**)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Que sepan los señores portavoces de los grupos parlamentarios que esta prueba documental está a su disposición en la Mesa. (**Risas.**)

Prosiga, señor Arnau, y le ruego que no entre en debate con los otros grupos. Es una comparecencia pedida por el Gobierno y se trata de un debate, en todo caso, en relación con la información que el señor Ministro de Trabajo y Se-

guridad Social ha evacuado ante la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso. Se lo digo para que no desnaturalice el sentido, porque está usted debatiendo con un Gobierno al que su Grupo Parlamentario da apoyo.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Nada más lejos de mi intención que desnaturalizar este debate, pero estamos aquí, señor Presidente, porque una determinada prensa ha sacado una información en base a declaraciones o sombras de sospecha emitidas por el representante del Partido Popular.

En cuanto a estas fotos, me parece que son una prueba de la objetividad de Fundescoop a la hora de elegir sus representantes en unas determinadas jornadas. Yo lo llamo objetividad; seguramente el señor Aparicio hablaría de estética política o de elegancia política, que es lo único que nos ha aportado en su intervención.

Es conocido por lo demás que la principal actividad de Fundescoop es el desarrollo de un completo programa de formación en técnicas especializadas de gestión dirigido a desempleados de larga duración, a jóvenes en busca de su primer empleo, así como a licenciados a través de programas de posgrado para su inclusión en empresas de economía social. Cubre, por tanto, un importante hueco, habida cuenta la escasa especialización de los gestores de empresas cooperativas.

Pero vamos a referirnos también a las subvenciones, Fundescoop recibe un volumen importante de subvenciones, pero no sólo del Gobierno central, y aquí me tengo que referir necesariamente también a las comunidades autónomas. Dentro de las subvenciones que percibe Fundescoop las percibe también de gobiernos como el de Castilla y León, además en la época en que el señor Aparicio era Vicepresidente. Tengo que referirme, por ejemplo, a los 26 millones de 1987, 25 millones en 1988, 35 millones en 1992, subvenciones que se perciben... podría citar todos los organismos, comunidades autónomas, etcétera, pero creo que no es preciso. Simplemente con señalar que percibe subvenciones del Gobierno de Castilla y León, del Gobierno balear o del Gobierno de Galicia me parece que es suficiente.

En la recepción de estas subvenciones se sigue la lógica de toda organización no gubernamental, y según nuestra información en ningún caso se ha pedido devolución de ninguna cantidad entregada, tampoco desde ninguna comunidad autónoma, aunque se ha dicho, en la intervención del señor Aparicio, que se ha pasado de recibir a conceder subvenciones en el tema de Fundescoop. Creo que es la única referencia que se ha hecho a Fundescoop.

Efectivamente, algo huele a trama en todo esto, pero no a trama de cooperativas como se ha informado en cierta prensa, que por lo demás se refiere a acusaciones del PP, mientras el PP sólo ha hecho mención a sospechas; incluso nos ha hablado de que prefería que hoy se nos hubieran dado unos datos, pero esperaba a septiembre para que los datos fueran completados por el Ministro de Trabajo. No es una trama de cooperativas; es una trama antieconómica, antieconomía social proveniente de la derecha, lo que por otra parte no es nuevo. Las cooperativas, sobre todo cuando

son grandes y competitivas, levantan suspicacias entre los conservadores, sus ventajas se ven con recelo y se llegan a calificar como competencia desleal. Tuvimos ocasión de comprobarlo cuando debatimos la Ley de Cooperativas —esa Ley que discutimos en Roma la señora Celia Villalobos y yo—. Cualquier precepto que favoreciera la competitividad y el funcionamiento de la economía social está mirado siempre con reservas por parte de los conservadores. Recuerdo perfectamente, ya digo, cuando debatimos la Ley de Cooperativas, en concreto la figura del asociado, que permitía a la cooperativa contar con capital para funcionar, sin renunciar por ello a los principios cooperativos.

Las cooperativas, mientras sean residuales y marginales, se toleran, pero cuando intentan competir a gran escala en ese momento se les ponen todas las trabas posibles desde la derecha. Para la derecha la función social de las entidades de economía social no cuenta, y donde gobierna a duras penas ayudan a estas empresas de economía social. De ahí también la diferencia entre las comunidades autónomas según el signo político de su gobierno, lo que por lo demás ocurre en todo el gasto social. El gasto social en comunidades autónomas gobernadas por la izquierda es mucho mayor que el gasto social en las comunidades autónomas en las que es el Partido Popular quien gobierna.

Termino, señor Ministro, pero mientras no se demuestre otra cosa Fundescoop cumple una relevante función social que debe continuar en beneficio de la economía social.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Griñán Martínez): Señor Presidente, cuando el señor Hinojosa se confiesa desorientado y no ve razón para la reunión, el señor Frutos habla de sorprendente rapidez y el señor Aparicio habla de presencia extraordinaria, quiero decir que parece particularmente importante que cuando se habla de una posible actuación irregular de la Administración, quien representa a la misma, en este caso el Gobierno, salga al paso, con toda la celeridad del mundo, de las afirmaciones que se puedan hacer, sencillamente para aclarar cuanto sea o tenga que ser aclarado. Por consiguiente, me parece que no es nunca ociosa la presencia del Gobierno, cuando se ha pedido incluso la comparecencia por algún Grupo, sobre un aspecto en el que creo que es importante no solamente decir que, analizada la situación por parte del Gobierno no se advierten irregularidades, sino que toda la actuación del Gobierno, todos los expedientes y toda la documentación, como he dicho, están a disposición de SS. SS. Dicho de otra manera, he hecho un breve resumen —a lo mejor no tan breve, pero un resumen—, año por año, de todas las subvenciones que se han concedido, pero todas están formalizadas en expedientes concretos que pongo a su disposición para cualquier conocimiento más puntual que necesiten tener para formular un juicio o una opinión.

Por eso digo que no es sorprendente, ni siquiera tampoco se tiene que sentir el señor Hinojosa desorientado, sino que creo que quienes tenemos como obligación de-

fender a la Administración, en el mismo momento en que se advierte una sombra de sospecha o de duda, tenemos la obligación de venir aquí a comparecer, a explicar cuáles son las razones por las que se han dado unas subvenciones, cuáles son los fundamentos jurídicos, en qué medida se han dado, y someter no a la fiscalización previa de la Intervención, que ya lo está, o a la posterior del Tribunal de Cuentas, que también lo ha sido, sino a la de todos ustedes por las actuaciones políticas para que se haga un control incluso político de estas actuaciones, porque el señor Aparicio habla también de un control político al que estoy dispuesto. Pero no confundamos dos cosas: una es lo que podría ser el control meramente administrativo, por si hubieran existido irregularidades, al que, desde luego, quiero dar toda la transparencia, y otra cuestión completamente distinta es el control político. Por el control político yo podría haber esperado a septiembre; por lo otro no, porque tengo que decir desde el principio que la actuación de la Administración ha sido correcta y, sobre todo, porque creo que a veces no nos damos cuenta de lo que puede suponer una especie de mancha sobre una organización, en este caso sobre una fundación, que está trabajando día a día en este campo y que puede ver lesionada y dañada gravemente su imagen a medida que pasa el tiempo y no se dice absolutamente nada. Esa organización ha pedido ver a todos y cada uno de los grupos parlamentarios —lo está haciendo—, pero me parece que la Administración también en este caso tiene que decir que sus relaciones con Fundescoop han sido en cumplimiento de la legislación y que ha cumplido los objetivos para los que se habían previsto las ayudas.

Luego viene ya la eficacia política, que es otra cuestión, es una cuestión añadida que yo sin duda estoy no solamente dispuesto sino que me parece importante que se trate en esta Cámara, es decir, ver si las fórmulas vigentes hoy día en la legislación, en los presupuestos, sobre fomento de la economía social, se traducen realmente en una mejor integración social o laboral de los trabajadores en desempleo, si las fórmulas de autoempleo que se proponen son eficaces, si efectivamente se consigue un mayor volumen de empleo en la sociedad con estas fórmulas y si realmente se forma a los trabajadores profesionalmente de forma adecuada. Esto creo que es importante, es lo que llamaríamos el control político de cualquier rúbrica presupuestaria, del Programa 322 C y de todos los que figuran en el presupuesto, porque sí me parece que cuando la Administración desarrolla actuaciones y lo hace a través de organismos con los que concierta, bien sea en la enseñanza, en la educación, bien sea en la formación profesional, bien sea en cualquier otra actividad, es bueno no solamente que se controle el gasto, sino que al mismo tiempo se controle la eficacia de ese gasto; si redundo, si es sanitario, en más salud de la población; si es educativo, en mejor educación de nuestros jóvenes, y si es formativa, de formación profesional, en una mayor accesibilidad al empleo de nuestros trabajadores o de las personas que tratan de incorporarse a la población ocupada.

Es verdad también que el Ministerio de Trabajo y las comunidades autónomas tienen una tutela. El Ministerio

de Trabajo solamente la tiene sobre las organizaciones que son de carácter interterritorial; las que son de carácter territorial son de la competencia de las comunidades autónomas. Digo que tiene una tutela sobre el movimiento cooperativo, pero la voluntad de este Gobierno ha sido siempre que el movimiento cooperativo goce de autonomía; por consiguiente, la tutela no es mayor hoy que la que tiene prácticamente cualquier otra empresa que trafica en el mundo de la realidad económica. Es verdad que existen algunas situaciones en las que la Administración puede proceder a una intervención jurídica, en todo caso, que no es sino de sustitución de órganos de gobierno de alguna empresa cooperativa, pero en el resto, me parece que en el propio artículo 1.º de la Ley de Cooperativas, lo que se proclama es que la misión fundamental del Gobierno sobre el movimiento cooperativo es garantizar su autonomía y su implantación sólida en el mercado, de manera que no sean empresas que solamente pueden sobrevivir en la medida en que están subvencionadas.

Yo no le diría mucho más, porque añade que es un sector cautivo por el movimiento de personas. Es verdad que este es un movimiento en donde tampoco hay muchas personas expertas en el mismo y efectivamente esas personas expertas en el mismo o están en el movimiento activo cooperativo o están en el Gobierno o en los distintos gobiernos de las administraciones autonómicas, porque son los que verdaderamente conocen en profundidad el tema. Pero no solamente proceden de la Administración socialista; es decir, hay un Presidente de una Comunidad Autónoma muy importante que procede de un movimiento cooperativo de los más importantes de España, y no es del Partido Socialista. Por consiguiente, es verdad que dentro del movimiento cooperativo hay personas que efectivamente están en unas ocasiones en el movimiento como tal, en el movimiento de actividad económica, y en otras oportunidades pasan a la actuación política general, como en el caso que le cito, o concreto y sectorial, cuando se desarrolla en el mundo cooperativo.

Que fiscalice el Tribunal de Cuentas. Ha fiscalizado todas las cuentas. Lo que pasa es que en ese período de tiempo fiscalizó concretamente esas cuentas. Sin duda se puede pedir que fiscalice todas las demás. Todos los expedientes, además, insisto en esto, están a su disposición para su conocimiento, y no tengo ningún inconveniente en seguir informando a todos ustedes sobre éste y otros asuntos. Lo que sí me gustaría es, y ése es uno de los propósitos, el fundamental que perseguía con mi comparecencia urgente, disipar cierto ambiente, porque yo no quiero leer cosas que se han escrito, pero verdaderamente pueden resultar preocupantes. Yo lo que quiero es que no se tenga ninguna duda sobre que en esta actuación de subvenciones, más allá de la eficacia política, que la podemos debatir en cualquier sesión, la eficacia económica, no la oportunidad política, sobre todo el control administrativo del gasto, se ha producido siempre en derecho. Hay una norma, que se publica en el Boletín Oficial del Estado, que responde a un planteamiento que se hace y a una partida presupuestaria que se aprueba en esta Cámara. Luego hay un procedimiento que está concertado, además, con los agentes so-

ciales, con presencia en los organismos que conceden las subvenciones de estos agentes económicos y sociales. Hay un procedimiento de concesión de subvenciones, hay una justificación sin la cual no se puede acreditar el pago de las cantidades —acreditación posterior siempre—, y, al mismo tiempo, hay una fiscalización de la Intervención, del Tribunal de Cuentas, y las que quieran ustedes, señorías.

Insisto, no es bueno poner en tela de juicio nombres de instituciones que están colaborando en el marco de la economía social, que lo vienen haciendo desde hace años. He hablado de acciones que se desarrollan en América Latina, concertadas a veces con la Organización Internacional de Trabajo, que tienen una gran aceptación. Yo le puedo decir que en los programas de cooperación del Ministerio de Trabajo raro es el gobierno de Latinoamérica que no pide permanentemente cursos sobre esta área o esta materia, precisamente, porque los que se recibieron en años anteriores por esta misma Organización fueron fructíferos o se consideraron fructíferos por los gobiernos. Por consiguiente, me parece que es importante, en todo caso, que se salvaguarde siempre el honor y la legitimidad de actuación de los organismos que colaboran en un mundo como éste de las cooperativas, que si es verdad que tiene que asentarse con criterios de eficiencia y economía en la realidad en la que vive, pero que al mismo tiempo tiene que ser objeto, por lo menos en el caso de un gobierno socialista, como lo es, de promoción.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entiendo que no hay ninguna petición. (El señor Aparicio Pérez pide la palabra.)

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, con brevedad sumaria, para hacer alguna precisión no respecto a la intervención del señor Ministro, pues poco se ha diferenciado su segunda intervención de la primera, sino sobre la de algún otro grupo. Me gustaría intervenir 30 segundos para dejar a salvo, como bien dice el Reglamento, el prestigio del propio Grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra por 30 segundos.

El señor **APARICIO PEREZ**: No seré yo quien haga alarde del valor sentimental de los objetos. Yo no sé si hay personas a las que les encanta o no salir en las fotografías, conservarlas y exhibirlas, incluso en este Parlamento; poco me preocupa. Estamos aquí porque nos ha convocado la Presidencia de esta Comisión y a petición del señor Ministro, precisión que considero importante y contradictoria

con algo que se ha querido imputar, y digo que la defensa del cooperativismo no es patrimonio de ningún grupo, debería ser una obligación de todos los grupos. Y lo digo desde una enorme tranquilidad. No se compadecen, y con esto acabo, las afirmaciones de ayudas importantes al movimiento cooperativo de algunas comunidades autónomas con posteriores críticas o descalificaciones globales de ninguna fuerza política, y tampoco lo admitiré en relación con el Partido Popular. (El señor Arnau Navarro pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Arnau, le concedo la palabra también por 30 segundos y excepcionalmente. Esta Presidencia está dispuesta a interpretar con mucha flexibilidad y generosidad el Reglamento. Lo que no le pueden pedir SS. SS. es que desnaturalice el Reglamento, al cual se debe, por supuesto.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Menos de 30 segundos y, por descontado, no me voy a referir al instrumento estético de las fotos.

Estamos aquí porque el Gobierno ha pedido la comparecencia, pero, fundamentalmente, en el origen de esta petición, hay una declaración, hecha por el señor Aparicio en el periódico «ABC», haciendo referencia a un escándalo más de los socialistas y exigiendo explicaciones del Gobierno. Después de hoy, después de la intervención del señor Ministro y también después del testimonio gráfico, yo creo que ya no puede haber ninguna sombra de sospecha sobre la actuación de Fundescoop y sobre las subvenciones concedidas en beneficio de la economía social.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, antes de levantar la sesión, quiero hacer unas precisiones. En primer lugar, la Comisión ha sido convocada por la Presidencia de la Cámara, no por la Presidencia de esta Comisión. Y en segundo lugar, yo le devuelvo al señor Arnau la prueba documental.

Señorías, estoy seguro de que interpreto sus sentimientos si les propongo que conste en el «Diario de Sesiones» el pesar de esta Comisión de Política Social y Empleo por el fallecimiento de una de sus miembros, la Diputada Carmen García Bloise. Es la primera reunión de esta Comisión tras su fallecimiento y estoy seguro de que estarán de acuerdo con esta propuesta de recuerdo y de sentimiento de pesar por la pérdida, evidentemente muy triste para todos nosotros, que supuso su desaparición. (Asentimiento.) Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961